

EXPEDIENTE Nº: 2500307

FECHA: 23/02/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN TALAVERA DE LA REINA:- MENCIÓN EN ANIMACIÓN Y GESTIÓN SOCIO-CULTURAL- MENCIÓN EN INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE CUENCA:- MENCIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA- MENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN TALAVERA DE LA REINA:- MENCIÓN EN ANIMACIÓN Y GESTIÓN SOCIO-CULTURAL- MENCIÓN EN INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE CUENCA:- MENCIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA- MENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado se imparte en los centros de Cuenca y Talavera de la Reina. La implantación del plan de estudios y la organización de los estudios, así como su posterior modificación, son coherentes con las competencias y objetivos de aprendizaje del título en términos generales.

Sin embargo, no se han subsanado defectos de organización ya detectados por el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de enero de 2014, y que afectan a la impartición de algunas asignaturas en emplazamientos temporales diversos a los previstos en la memoria verificada. La asignatura "Psicología social" pasó del primero al segundo curso como consecuencia de un error de la memoria verificada. Pero, también en primer curso, "Interculturalidad y educación" pasa del primer semestre al segundo, "Organización de las instituciones de educación" del primer curso al segundo, "Psicología de los grupos y las organizaciones" del segundo curso al tercero, y "Gestión de las instituciones educativas" del tercer curso al cuarto. Igualmente, persiste la confusión conceptual a la hora de describir los métodos de evaluación de los alumnos asistentes y no asistentes en guías docentes que aluden a modalidades de impartición presencial y semipresencial no existentes en la realidad. Y, finalmente, persisten también las divergencias mencionadas en el Informe de 20 de enero de 2014 entre la enumeración de las competencias previstas en la memoria verificada y las descritas en algunas guías docentes, como se constata en la asignatura "Psicología social I. Bases teóricas", o los resultados de aprendizaje en asignaturas como "Servicios sociales".

El perfil de egreso mantiene su relevancia y se encuentra actualizado, como acreditan todos los agentes implicados en el título.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados, tanto en sentido horizontal como vertical, si bien la secuencia temporal de las asignaturas es mejorable, sobre todo en lo que respecta a la ubicación de asignaturas como "Psicología social". La coordinación entre ambos Centros es también adecuada.

Se ha respetado el número máximo de 80 plazas ofertadas en ambos Centros, excepto el curso 2010-2011, que en Talavera de la Reina fueron 88, y en Cuenca 124.

Se aplican adecuadamente las normativas y permanencia y reconocimiento de créditos.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), y en relación con el número de estudiantes matriculados, los responsables del título se comprometen a respetar el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria mientras no se proceda a su modificación.

En lo concerniente a la resolución de los aspectos de organización reseñados en el Informe de seguimiento de la ANECA de 20 de enero de 2014, y que afectan a la impartición de varias asignaturas en emplazamientos no coincidentes con lo previsto en la memoria verificada, el Plan de Mejoras indica que el despliegue de los planes de estudios en los centros de Cuenca y Talavera de la Reina se corresponde con lo dispuesto en la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la UCLM, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social (BOE-A-2010-3583), <http://www.boe.es/boe/días/2010/03/04/pdfs/BOE-A-2010-3583.pdf>. Sin embargo, durante el proceso de transcripción de las tablas de los ficheros originales a la memoria, aclara la Universidad, se produjo un error que varió esta planificación. Así pues, durante el año 2017, los responsables del título se comprometen a solicitar la modificación de la memoria, con objeto de solventar el error de planificación descrito.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web es adecuada y se encuentra actualizada.

La información necesaria para la toma de decisiones por los estudiantes y agentes involucrados en el título se encuentra también disponible y es fácilmente accesible, excepción hecha de los criterios de admisión, que no pueden ser localizados, como ya hizo notar el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de enero de 2014. Igualmente, cuando en la página web del Centro de Cuenca se alude a los “Requisitos de admisión”, en realidad se recogen los “Requisitos de acceso”. En la página web del Centro de Talavera de la Reina, en “Acceso y admisión”, se alude a que no se encuentran “establecidos criterios especiales de acceso”. Igualmente, se incluye como requisito el idioma inglés, cuando se trata de una exigencia para la graduación, y no para la admisión.

Los estudiantes disponen en el momento oportuno de toda la información relevante sobre el plan de estudios y, tal como se recomendaba en el Informe de 20 de enero de 2014, todas las guías docentes se encuentran disponibles y publicadas en la página web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC del título garantiza la recogida y análisis continuo de información útil para su gestión eficaz. Está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) común a todos los títulos de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) No consta su modificación desde su implantación en julio de 2008, aunque estaba prevista su revisión cada tres años. Pero si existe un protocolo para la elaboración de un documento de referencia que sirve como apoyo a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros (CGCC). Según el Manual, la gestión de la calidad recae sobre estas Comisiones, trabajando en coordinación las de ambos Centros, y rigiéndose por un Reglamento que dispone su composición, funcionamiento, periodicidad de las reuniones, publicación de los acuerdos y elaboración de informes. La CGCC de Talavera de la Reina, además, publicó en abril de 2016 un Plan anual de calidad. Sin embargo, a diferencia de lo previsto en el Manual, no existen evidencias de que la recogida de información de los grupos de interés se esté realizando anualmente, o de la recogida de la opinión de algunos de esos mismos grupos, como alumnos de prácticas externas, egresados o empleadores.

El SGIC implementado facilita, en términos generales, el seguimiento del título y garantiza su mejora continua, si bien no existe constancia de la elaboración de los Informes anuales de seguimiento concernientes a los cursos 2012-2013 y 2013-2014.

Los procedimientos aplicados a la evaluación y mejora de la calidad responden a lo previsto en el Manual, si bien deben extenderse a todos los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente reúne la cualificación académica y la experiencia profesional necesarias para atender las exigencias del título. Si en la memoria verificada el 57,8% del profesorado contaba con el grado de doctor, en el curso 2014-2015 ese porcentaje ascendía a un 64% en Talavera de la Reina y un 70,3% en Cuenca.

El personal académico es suficiente para atender las necesidades del título, y su dedicación la adecuada.

El profesorado participa en actividades de actualización docente, y participa en proyectos de innovación docente.

Se ha subsanado el defecto que ANECA hacía notar en su Informe de 20 de enero de 2014, cuando detectaba que en el Centro de Talavera de la Reina prestaban servicios 18 profesores, y no los 22 previstos en la memoria verificada. En la actualidad son 25.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente para afrontar de manera adecuada las exigencias del título.

Los recursos materiales son adecuados a las necesidades del Grado.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional y para la movilidad son adecuados, disponiéndose en ambos Centros de Planes de Acción Tutorial. La UCLM dispone, además, de servicios de atención psicopedagógica y de atención a las personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

La organización de las prácticas externas es eficiente, y dispone de un elevado número de entidades públicas y privadas para su realización.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes son adecuadas para la adquisición de los objetivos de aprendizaje. En los sistemas de evaluación, sin embargo, se detectan algunas discordancias entre los existentes en la memoria verificada y los que figuran en las guías docentes en asignaturas como “Psicología del desarrollo” o “Estructura social de España”.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se ha producido el incumplimiento de las tasas de graduación y de abandono previstas en la memoria verificada. El curso 2009-2010, la tasa de graduación era del 50,81% en Cuenca y el 33,06% en Talavera de la Reina, frente al 75% establecido en la memoria verificada, mientras la tasa de abandono era del 15,32% y el 37,19% en los mismos Centros, en contra del 10% previsto. Las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito, en cambio, revisten valores elevados. La eficiencia, por ejemplo, alcanza el 90%, por encima del 80% previsto.

Las encuestas de satisfacción, en un rango de 0 a 3, se ubican en valores generales próximos al 2. Si la

satisfacción del profesorado con el título es de un 2,37 para la Universidad, en este Grado se ubica en el 2,14 en Cuenca y el 2,35 en Talavera de la Reina.

Los datos de inserción laboral son todavía escasos. Se cuenta con datos de la primera promoción del título en el Centro de Talavera, en donde la tasa anual media trabajando de los últimos 12 meses se sitúa en el 58,335. Pero de las audiencias a egresados y empleadores se desprende una valoración positiva.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el Plan de mejoras presentado por la Universidad, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El número de estudiantes matriculados debe ser el establecido en la memoria verificada. En el caso de que la Universidad quisiera matricular un mayor número, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

-La resolución de los defectos de organización del programa ya reseñados en el Informe de Seguimiento de la ANECA de 20 de enero de 2014, y que afectan a la impartición de varias asignaturas en emplazamientos no coincidentes con lo dispuesto en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

-Establecer una aplicación más sistemática de los procedimientos del SGIC, garantizando el cumplimiento de las actuaciones previstas en su propio Manual de calidad.

-Prestar atención a la evolución de las tasas de graduación y abandono para que, si siguen alejándose de las previsiones de la memoria verificada, se puedan establecer acciones que traten de mejorar estos valores.

-Realizar estudios sistemáticos de inserción laboral de los egresados del título, cuando se

cuenta con información suficiente, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 23/02/2017:



El Director de ANECA